

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1462** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 24 de febrero de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial para el Desarrollo Sostenible de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Empresarial para el Desarrollo Sostenible de Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.

DOMICILIO: Avenida de Ansite, 38 (esquina Bentejui), Cruce de Arinaga, 35118-Agüimes, Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: 1.- Los empresarios y autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la sola condición de observar los Estatutos.

2.- Podrán ser miembros colaboradores: las organizaciones, instituciones públicas o privadas o empresas relacionadas directa o indirectamente con el mundo empresarial y sus intereses estratégicos y que estén dispuestos a colaborar con esta asociación en el desarrollo de sus actividades.

3.- También la Asociación podrá distinguir con menciones honoríficas a las personas y organizaciones que merezcan tal reconocimiento. Igualmente las personalidades del mundo económico-social, cultural, profesional o político que se distingan por su dedicación, entrega, conocimientos sobre los diferentes sectores de la actividad económica.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Diego Guedes Rodríguez, D. Juan Rodríguez Guerra, D. Juan Ferrera Déniz, D. Martín Pérez Molina, D. Germán Álvarez Ojeda y D. José Rodríguez Sánchez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.